

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO ALBERTO SANCHEZ

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe (f. 242) el Martillero Hugo Alberto Sánchez, Matrícula 368, Cuit 20-03165284-8, domiciliado en calle Río Bamba 7650 Santa Fe, teléfono 0342-4601413, procederá a vender en pública subasta el inmueble inscripto al Tomo 87 Par, Folio 143, N° 59666 Dpto., el día 7 de junio de 2007, a las 17,30 hs., o el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil a la misma hora. La subasta se realizará en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, ubicado en calle 9 de Julio 1426. El inmueble saldrá a la venta con la base Avalúo Fiscal de \$ 11.144,67 (fs. 180); con la retasa del 25%, o sea \$ 8.358,51 si no hubiere oferentes y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. El adquirente del mismo deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El saldo del precio se cancelará al aprobarse la subasta. Se hace saber: 1) al adquirente que en caso de ser acreedor del fallido solo podrá invocar compensación el acreedor hipotecario en primer grado; 2) que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado a partir de la fecha de aprobación del acta de remate. 3) que el martillero solo cobrará comisión del comprador. También se hace saber a los interesados en adquirir el inmueble que el mismo se exhibirá tres días antes de la fecha de la subasta en el horario de 17 a 18 hs. Descripción del Inmueble (folios 62/64). Conforme escritura N° 29 formalizada por el escribano Jorge A. Ramírez, "bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nacional 13512 y Provincial 4194, de acuerdo a disposiciones legales y decretos reglamentarios, lo siguiente: a) la parte indivisa proporcional, de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital de esta Provincia, en la manzana N° 4194, con frente a la calle Córdoba entre la Av. Fdo. Zuviría y calle 9 de Julio a los 86,40 metros hacia el Este de la intersección de la calle Córdoba y la Av. Fdo. Zuviría, la que s/plano de mensura y subdivisión de acuerdo al régimen de propiedad horizontal (Ley Nacional 13512 y Ley Provincial 4194), confeccionado por Ing. José Roquier en agosto de 1972, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia el 31 de octubre de 1972, bajo el N° 66125, se designa como lote "A", fracción ABEFA, y se compone de 8 metros 66 cm. De frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por 20 metros en sus costados Este y Oeste, encerrando una sup. Total de 163,20 m2., y linda: al Sud, calle Córdoba; al Norte, José Dionisio Antonelli; al Este, con Angela Ballardini y al Oeste con Jerónimo Armando Micheri. En su lado Este, existe en la fracción descripta, una loma de terreno que mide un metro 35 cm. de frente al Sud por igual contrafrente al Norte, por 20 metros en sus costados Norte y Sud, la que es destinada a servidumbre de tránsito, s/plano de mensura inscripto en la Municipalidad local bajo el 6198, y que le da salida al lote "B", de dicho plano a calle Córdoba, teniendo derecho al uso total de dicha servidumbre, el propietario del lote "B" del plano 6198. b) la parte proporcional proindivisa de las cosas comunes del edificio, asentado en el inmueble precedentemente descripto a saber: a) el terreno sobre el que levanta el edificio. b) todas las medianeras y derechos correlativos. e) los cimientos, muros maestros, los tabiques que separan las unidades de propiedad exclusiva de los sectores de propiedad común y los divisorios entre las distintas parcelas. d) las instalaciones, máquinas, calderas, equipos, medidores, cabinas y demás implementos de calefacción, agua caliente o fría, incineración de residuos, obras sanitarias, refrigeración y demás comodidades que disponga ó pueda disponer el consorcio, así como las cañerías, conductores y artefactos de tales servicios. e) la instalación general para conducir energía hasta el tablero particular de cada parcela y en general y

todos aquellos sectores y bienes del edificio indispensables para mantener la seguridad, destinados al uso común y a servicios generales sobre los cuales ningún propietario pueda invocar dominio exclusivo fundado en su título de propiedad. El uso de las cosas comunes se practicará de acuerdo con el sentido y limitación que indica el art. 3° y 5° de la Ley Nacional 13512, con sujeción a los detalles que establezcan válidamente a los efectos de los art. 6° y 15° de la misma Ley. La absoluta propiedad de la Parcela Cero Cero Guión Cero Dos (00-02), con entrada en común por la calle Córdoba N° 2.828, por la lonja de terreno destinada a pasillo de tránsito, y compuesta de dos dormitorios, baño, galería, patio y cocina comedor, con una superficie de propiedad exclusiva de 38 metros 10 dcm2., de anexos: 6 metros 45 cm2., lo que hace un total de propiedad exclusiva de 44 metros 55 dcm2., con una superficie de propiedad común de uso exclusivo de 17 metros 76 dcm2 de muros y columnas y superficie cubierta: 6 metros 51 dcm2., con una superficie no cubierta de un metro 78 dcm2., lo que hace un total de bienes comunes de 8 metros 29 dcm2., con una sup. Cubierta de 51 metros 6 dcm2., lo que hace un total general de 70 metros 60 dcm2. Le corresponde el cuarenta por ciento (40%) del valor total del inmueble." Registro de la Propiedad (folio 227 a 229) Corresponde aforo N° 020125 Referencia la demandada s/Quiebra Inscripción dominial N° 59666 F° 143 T° 87 Par La Capital Titular registral la demandada. Embargos 86189/03 Departamento Certificaciones de dominio informa Santa Fe 01/03/07. El presente certificado bloquea por 180 días sobre el dominio de referencia, de conformidad al art. 41 (T.O. Ley 11069) y art. 42 ley registral N° 6435. Certifico que al 1/3/07 no se registra hipoteca. Conforme a lo solicitado en certificado N° 020125 de fecha 01/03/07 la persona de referencia registra la siguiente inhibición Persona la demandada estado definitivo s/Prescripción Documento DNI N° 10.524.275 nacionalidad Arg. Apellido materno Brida domicilio Sta. Fe Profesión Comerc. Traba fecha 30/06/05 Aforo 061738 Tomo 165 Folio 2402 Expte. 569 año 2005 datos profesional CPN. Mangini Talcahuano 7675 Sta. Fe Monto 0,00 pesos Carátula La demandada s/Quiebra Tramitado ante Juz. 1ra. Instancia Distrito N° 1 Civ. y Comercial 8va. Nom. Santa Fe. Actualizaciones no posee. Conforme a lo solicitado en certificado N° 020125 de fecha 01/03/07 Los inmuebles de referencia registran los siguientes embargos Titular La demandada Traba fecha 03/10/03 Aforo 086189 Expte. 438 año 2000 Medida cautelar embargos Profesional Oscar A. Barón Monto 7.597, pesos Carátula Gutiérrez María Angélica c/La demandada s/C.P.L. Tramitado ante Juz. Laboral de Distrito 4ta. Nom. Sta. Fe Inmueble Dpto. 10 PH Tomo 0087 P. Folio 0143 N° 059666 fecha definitivo. Constatación Judicial (folio 185). Se transcribe el informe del Oficial de Justicia: "Señor Juez: Informo a V.S., que a fin de cumplimentar el mandamiento adjunto librado en los autos caratulados: Cerra María Elida s/Quiebra. Expte. N° 569/03 me constituí en la fecha conjuntamente con el Síndico Contador Roberto Mangini y el Martillero Hugo Sánchez en el domicilio de calle Córdoba N° 2822 Dto. 1. Fui atendida por una Sra. que dijo llamarse María Elida Cerra y tener DNI. 10.524.275 quien impuesta de mi cometido accedió a la realización del procedimiento acto seguido en el lugar se constató la existencia de un Departamento interno al que se accede por un pasillo, construido de mampostería de ladrillo, techo con cielorraso, paredes revocadas y pintadas y pisos de mosaicos calcáreos. Está compuesta de un pasillo de ingreso (con paredes revestidas en machimbre), un comedor (con cielorraso de machimbre), un dormitorio (con cielorraso de machimbre), un baño (con paredes azulejadas, inodoro, bidet, pileta y ducha) una cocina comedor y un patio con toldo de chapa, pisos de mosaicos y pileta de lavar, Según manifestó la señora Cerra el departamento es de su propiedad y es ocupado por ella y su pareja el señor Carlos Antonio Fratti. La vivienda posee agua corriente, luz eléctrica, cloacas y el gas natural no está conectado. La fallida dijo que la casa puede ser visitada por los probables compradores de lunes a viernes de 17 a 18 hs. El estado de conservación del inmueble es regular. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Dése a la presente el carácter de atenta nota de estilo. Santa Fe, 29/8/06. Fdo. Dra. Adela G. de Ramoneda, Oficial de Justicia. Aguas Santafesinas S.A. (folio 190) Informa que el inmueble embargado registra una deuda de \$ 23,56. Aguas Provinciales de Santa Fe SA (en liquidación folio 240): Certifica que el inmueble registra una deuda de \$ 23,94. Ex - DIPOS RESIDUAL (folio 193) Informa que el inmueble no registra deuda. Catastro e Información Territorial (folio 180) Informa que el Avalúo Fiscal es \$ 11.144,67.

Notificación a la fallida en domicilio legal (folio 243). Notificación a la fallida en domicilio real (folio 244). Administración Provincial de Impuestos A.P.I. (folio 245). Partida 10-11-05-121768/0003-0. Informa Total de Deuda (Calculada al: 31/05/07 \$ 1.467,65. Municipalidad de la ciudad de Santa Fe (folio 253). Informa que registra un importe de deuda de \$ 168,90, válido hasta el 31/05/07. Ver Inmueble (folio 242): tres días antes de la fecha de la subasta en el horario de 17 a 18 hs. Todo lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición en el panel ubicado en el Hall de los Tribunales de Santa Fe (Ley 11.287). Más informe en Secretaría del Juzgado y/o al Síndico C.P.N. Roberto Eduardo Manzini y/o al Martillero actuante, Río Bamba 7650 Santa Fe. Teléfono (0342) 4601413. Santa Fe, 21 de mayo de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 12509 May. 28 Jun. 1°

POR

MARIO CESAR MENDIONDO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Co-mercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la autorizante, en autos caratula- dos "Expte. 1512, año 2000.- MOLINAS RICARDO LUCIANO c. DNI nº 92.006.221 y DNI nº 10.538.034 s. EJECUTIVO.-" se ha dispuesto que el Martillero Mario Cesar Mendiondo, Mat. 775, CUIT nº 20-16073213-0, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Mayo de 2007, a las 18,00 hs ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si aquél resultare feriado, por ante el Colegio de Martilleros de esta Ciudad, las cuotas sociales de la sociedad "PARQUE CERES S R L" con la base del valor nominal (\$ 1) cada una de ellas, o sea un valor total de \$ 22.450,00, de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 16.837,50 y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor; recabados los informes previos, estos indican: Registro Público de Comercio, Ciudad de Rafaela: (a fs. 77 / 91) al 26.05.06 informa: "sobre la cuotas de la entidad "PARQUE CERES SRL", propiedad de ..., obra inscripto en este Registro Público de Comercio únicamente la medida cautelar anotada bajo el Nº 44 al folio 24 del Libro 1 de embargos e inhibiciones en fecha 15.12.00, siendo el número de cuotas embargadas la cantidad de 22.450 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta) de valor nominal \$1 (peso uno) cada una. ...-" Datos generales: Legajos: 679; Duración: 30 años a partir del 19.03.92; Objeto: Prestación de Servicios Médicos Asistenciales. Capital Social: \$ 250.000,00; Domicilio Social: Delfor del Valle esquina Altte. Brown, Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.- Medidas cautelares: anotada bajo el Nº 44 al folio 24 del Libro 1 de Embargos e inhibiciones, en fecha 15.12.00, de estos autos, por U\$S 27.168,05 con más el 30% de esa cantidad (fs. 11/13).- Condiciones de venta: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio y la comisión del martillero (10%) en dinero en efectivo; y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema. Comuníquese a los socios y a la sociedad conforme Art. 152/3 a los fines emergentes de tal normativa (ley de Sociedades 19.550) Para más informes: En secretaria del Juzgado y/o al Martillero en el T. 0342 - 4596660 de 16 a 20 hs. o al Cel. 0342-155495845.- Firmado Dra. NILDA OJEDA, Secretaria. SANTA FE, 21 de Abril de 2007.- Nilda G. Ojeda, Secretaria.

\$ 55 12645 May. 28 May. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR APOCA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 1ª. Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: JONES LAURA MABEL c/Otro s/Apremio Expte. N° 533/05, se ha ordenado que el Martillero Público Héctor Apoca, Mat. Prov. N° 552 (fs. 40), C.U.I.T. N° 20-07837838-8, proceda a vender (fs. 63-64 vtos), en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 47.782, Folio 485, Tomo 207 par de fecha 11/05/98 (fs. 42), el día 1° de Junio de 2007 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere: para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunal de Avellaneda sito en calle 12 N° 680 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs.53) de \$ 213,97 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 160,48) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente (fs. 42/43): "Una fracción de terreno que según título se ubica en la Colonia Las Garzas, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, parte del lote letra "A" del plano 14.943; y según Plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie en agosto de 1986 y actualizado en setiembre de 1987, y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro Santa Fe, en fecha 29 de Julio de 1988, bajo el N° 114180, se ubican en la Colonia Las Garzas, Sección Sud distrito Las Garzas, (Hoy Guadalupe Norte) departamento General Obligado, se individualiza como Lote Nueve (9): es de forma irregular, se ubica a los veintidós metros setenta y cuatro centímetros de la fracción mayor, mide, Trece metros cincuenta y cinco centímetros en su lado Sud-Este, Veintidós metros noventa y ocho centímetros en su lado Sur; Once metros veinte centímetros en su lado Oeste, y Treinta metros sesenta centímetros en su lado Norte, encierra una superficie de Trescientos Metros Cuatro Decímetros Cuadrados, y linda: al Sur-Este, camino público en medio, Ruta Nacional N° 11; al Sur con parte del lote Diez; al Oeste, con parte de lote Siete, y al Norte, con lote Ocho. La Dirección de Catastro a fs. 47 informa que se encuentra fuera de radio y que no adeuda tasa contributiva. El Registro General de Santa Fe, (fs. 50 a 52), informa en aforo N° 022404 al 07/03/07 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra hipotecas, y que si registra embargos: aforo N° 60.386 Expte. 533, Año 2005 Jones Laura Mabel c/O. s/Apremio que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 4 1ª. Nom. Sta. Fe, por \$ 8.400, de fecha 28/06/05; e inhibiciones: Aforo N° 107418 Expte. 281 año 2003, Jones Laura Mabel PSHM c/O. s/Alimentos y Litis Expensas, que tramita en Juz. 1ª.. Inst. Dto. N° 4 Recqta. 1ª. Nom. de fecha 01/11/04. Informa la A.P.I. (fs. 60) P.I.I. N° 03-27-00-616913/0011-0 que adeuda períodos 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005(T), 2006(T) y 2007(1), la suma total de \$ 325,95 al 30/03/07. La Comuna de Guadalupe Norte (fs. 61/62) informa al 11/12/06 que adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmueble informa cuenta N° 00210 adeuda períodos del 2000 al 2006 la suma total de \$ 105,57. El Sr. Juez Comunal de Avellaneda (fs. 56) pudo constatar en fecha 7 de Noviembre de 2006, lo siguiente: "... una fracción de terreno cuyos datos figuran en el oficio citado, viendo que se trata de un terreno baldío en el que no existe ningún tipo

de Mejoras. 2) No tiene ocupantes. 3) Posee servicio de Agua Corriente y Energía Eléctrica...". Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, espacio destinado, agréguese copia en la pared vidriada del hall del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordado oportunamente, autorizándose la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme el art. 495, C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Dejase debidamente aclarado el beneficio de gratuidad denunciado en autos. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Héctor Apoca, en calle Pueyrredón N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334/Cel. 03482-15633856. Reconquista, 24 de Abril de 2007. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Reconquista, 16/05/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 12507 May. 28 May. 30